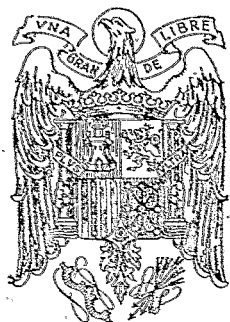


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## DECRETOS

Por el que se dispone que el General de División don Ramiro Rodríguez - Borlado Martínez pase a ejercer el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General de División don Ramiro Rodríguez - Borlado Martínez, a las órdenes del Ministro del Ejército, y que reúne las condiciones señaladas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Román Rodríguez-Arango López.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Román Rodríguez-

Arango López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el Auditor general don José Samsó Henríquez pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el Auditor general don José Samsó Henríquez cese en el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar y pase a la situación de reserva, a voluntad propia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Carlos Aymerich Muñoz-Baena.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Carlos Aymerich Muñoz-Baena, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad de esta fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 301.)

## ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «A

Mérito Interventor», que le fué concedido por el Alto Comisario de España en Marruecos, al coronel de Infantería D. Vicente Garzón Fuerte, jefe de la Caía de Recluta núm. 20, Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Alfredo Galera Pantarug, Capitán General de la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Rafael Miranda Barredo, actualmente en la situación de reenplazo por herido en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Manuel Salvador Ascaso, Jefe de la 61 División, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Gonzalo Archieaga Ruiz de Gauria, actualmente disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería don Felipe Carmona Naval, con destino en el Batallón de Automóviles de Marruecos.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda D. Rafael Seto Herrera, del Grupo de Regulares de Infantería del Rf número 8, siete trienios por llevar veintún años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Francisco Sánchez González, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, cinco trienios por

llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. José Castillo Guillén, del Regimiento de Infantería S mancas número 4, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Angel Valle Pavón, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Francisco Miguel Borrás, de la Academia de Infantería, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Cabo de Banda Jaime Poquet Vallespín, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, Abel Antelo Pan, del Batallón de Infantería Fuerteventura número LIII, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, Francisco Niebla Vidal, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rf núm. 8, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, Angel Jorge González, del Grupo de Automóvilismo de Canarias, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, Fernando Bautista Blanco, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, Domingo Certejosa Guerrero, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 311 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Cabanas Vallés.

## CABALLERIA

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de

abril de 1932 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido el día 25 de octubre de 1955 la edad que en la misma se señala, pasa al Segundo Grupo el coronel de Caballería (E. A.) don Francisco Urenda Miranda, disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona), continuando en la misma situación en dicha Región Militar y plaza.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 33), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 25 de octubre de 1955, a los jefes y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación que a cada uno se señala:

#### A coronel

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. José de Churrucá Asuero, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Burgos).

#### A teniente coronel

Comandante de Caballería (Escala activa) D. José Sánchez Caño, delegado de Cría Caballar de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Palencia), a petición propia.

#### A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) D. Julio González González, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, disponible y en comisión en el citado Centro de Enseñanza, hasta fin del curso actual (15 de julio de 1956).

#### A capitán

Teniente de Caballería (E. A.) don Angel Aréstegui Alvarez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, disponible y a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, para jefe de Estudios de la Academia de Caballería.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con el informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales de Caballería, existentes en los Grupos de Regulares que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio adelantar las peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, estas vacantes podrán ser solicitadas únicamente por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente, de la Escalilla de 1 de abril de 1955.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.—Cinco de brigada y seis de sargento de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.—Cinco de brigada y cuatro de sargento de Caballería.

Madrid, 25 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de octubre de 1955, el comandante de Caballería (E. C.) don

Eduardo Martínez Fernández, del Consejo Supremo de Justicia Militar debiendo hacérsele por dicho Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

La Orden de 13 de abril de 1955 (D. O. núm. 85), por la que pasaba a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de Caballería (E. A.) don Jesús Valdés Menéndez-Valdés, queda ampliada en el sentido de que este oficial ingresa en la Escala de complemento con el empleo y antigüedad que disfruta.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Especialistas paradistas

### Trienios

Padecido error material en la redacción de la Orden de 20 del actual (D. O. núm. 238), se reproduce a continuación, debidamente rectificadas, en la parte correspondiente.

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relaciona:

Sargento especialista paradista don Domingo Molina Torres, del segundo Depósito de Sementales, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde que fué clasificado para trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Madrid, 25 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Valcarlos Gallego, Jefe de Ingenieros de Ejército, al comandante de Ingenieros (E. A.) don Manuel de la Maza y Saiz de la Fuente, actualmente en el Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Bajas

Según comunica el General Subsecretario de este Ministerio, ha fallecido en la plaza de Burgos, el día 14 del actual, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) don José Márquez Pan, que se encontraba destinado en la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

#### Rama de Armamento

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Carlos Fernández González-Longoria, de la Escuela Politécnica del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. José Lubelza Valles, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1955, y a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. José Ruiz Jiménez, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Manuel Carasa Villaseca, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Fernando González Castro, en situación de disponible en la

6.ª Región Militar (plaza de Bilbao), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1954, y a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Mariano Herrero Campa-  
nero, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Avelino Fernández Areces, de la Escuela Politécnica del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Angel Jiménez Arana, de la Fábrica Nacional de La Marañosa, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

#### Rama de Construcción

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Salvador Ponte y Conde, jefe de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Luis Castroverde Aliaga, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Miguel Fernández-Luanco Cuenca, jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Lorenzo Carrasco Zamorano, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. José Susino González, del Servicio Militar de Construcciones, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Angel Palacios Vallejo, de la Comandancia de Obras de Baleares, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Florencio Susino González, del Servicio Militar de Construc-

ciones, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Higinia del Valle Guillén al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Rafael Martínez González de Quevedo, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

#### RAMA DE ARMAMENTO

Comandante ayudante de Armamento y Material D. José Quirós Alzueta, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Bernardo Fernández Azcarate, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Amable Fernández Alvarez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro armero, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Elías Vallina del Campo, de la Maestranza y Parque de Arti-

lería de Barcelona, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro armero, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Rembado Costa, del Grupo de Dragones del Alfambra, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro ajustador, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

#### RAMA DE CONSTRUCCION

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de Taller, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rogelio Lozano Gavilán, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Jaime Placer Martínez de Lecea, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. José Clément Miján, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Postigo Vega, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Otro, D. Julián Flores Sainz, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Jesús Muñoz Gamino, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Narciso Abad Sánchez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Matías Castrillo Marín, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Daniel Alonso Rodríguez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Francisco Aguilar Acacio, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Antonio de Toro Galera, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Manuel Bayo Santos, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Sebastián Truyols Mercader, del Grupo de Automóviles de Baleares, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Santiago Gómez Martín, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su pri-

mera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Miranda Megido, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

#### A comandante

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Jiménez Zambrano, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, con antigüedad de 17 de septiembre de 1955.

#### A capitán

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fernando Suay Bailesteros, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, con antigüedad de 29 de septiembre de 1955.

#### A teniente

Alferez auxiliar de Armamento y Material D. Amelic Ayuso García, de la Academia de Artillería, con antigüedad de 28 de septiembre de 1955.

Otro, D. Rogelio Nicolás de Mena, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta, con antigüedad de 9 de octubre de 1955.

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Mediavilla González, del Parque Central de Ingenieros, con antigüedad de 29 de septiembre de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-

lección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alferez auxiliar de Armamento y Material D. Estanislao Rodríguez Román, del Parque de Artillería de Valladolid, con doña Rosa Alonso Martín.

Alferez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Temprano Oncina, del Parque de Artillería de Zaragoza, con doña Francisca Sánchez Cerezo.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas del Ejército

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al alferez especialista, Rama «C», don Francisco Lucas Sánchez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, siete trienios acumulables por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel auditor (E. A.) don Juan Aguirre Cárdenas, de la Dirección General de la Guardia Civil, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Alberto Mastas García, ayudante de campo del Consejero Togado D. Francisco Bohórquez Vecina, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Comandante auditor (E. A.) don Juan González Regueral Lesada, de

la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Capitán auditor (E. A.) don Jaime Hervada Fernández-España, de la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Teniente auditor (E. A.) don Vicente Romero González Calatayud, de la Fiscalía Jurídica Militar de la 1.ª Región, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Juan Gómez Calero, de la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de provisión normal, correspondientes a la Escala activa, que a continuación se relacionan.

Secretaría de Justicia de la Capitanía General de Baleares.—Una de capitán auditor.

Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán auditor.

Fiscalía Jurídico Militar del Ejército de Marruecos.—Una de capitán auditor.

Estas vacantes de capitán auditor pueden ser solicitadas por los de tal empleo, y para en su defecto por los comandantes auditores que deseen ocuparlas.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio antes citada, las vacantes correspondientes a Centros o Dependencias de Africa y Baleares, e inversamente para los destinados en aquel Territorio e Islas, solo podrán ser solicitadas por quienes se encuentren colocados en la Escalilla del Cuerpo de 1 de enero de 1955 en la forma siguiente:

Comandantes auditores, a partir del número 6, y capitanes auditores, a partir del número 10.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, conta-

dos a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia, que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Fortunato Fernández Oviedo, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, trece trienios, a percibir desde 1 de julio de 1955, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (Escala complementaria) D. Alejandro Garrido Castro, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar, trece trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1955 por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Juan Martínez Lerite, de la Ordenación General de Pagos del Ejército, diez trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1955 por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Romero Borges, del Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera, tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1955 por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

*Nueve trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1955, por llevar veintiseis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento*

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José Carravedo García, de la Academia General Militar.

Comandante de Intendencia (Escala complementaria) D. Félix Izquierdo Soriano, dispensable en la 6.ª Región Militar (Burgos).

*Seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1955, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Baldomero Aguilar Guillén, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Gervasio Martín Blázquez, del Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.

Capitán de Intendencia D. Antonio López Prado, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Teniente de Intendencia (E. A.) don Angel Viguera Muñoz, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

*Seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1955, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento*

Capitán de Intendencia (E. A.) don José González de Caldas Molina, de la Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Nosti Navas, de la Unidad de Intendencia del Africa Occidental Española (Jefatura Administrativa de Sidi-Ifni).

Capitán de Intendencia D. Miguel de Jesús Márquez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Huelva).

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Blanco Torres García, al teniente de Intendencia (E. A.) don José Goma García, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

*Seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1955, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento*

Brigada de complemento de Intendencia D. Vicente Lana Marín, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Zaragoza.

Otro, D. Emilio Gazo Mareca, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Zaragoza.

Otro, D. Pablo Gazulla Remón, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Zaragoza.

Otro, D. Pedro Martínez García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid.

Sargento de complemento de Intendencia D. Manuel Guerrero Bello, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Tarragona.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INTERVENCION

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se expresan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 20 de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes correspondientes a los Centros y Dependencias de Marruecos, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel territorio e islas que voluntariamente soliciten cambio de destino a la Península, sólo podrán hacerlo los jefes y oficiales desde los números que se citan, correspondiente a la Escalilla del Cuerpo, edición de 1 de enero de 1955.

Tenientes coroneles, desde el 4; comandantes, desde el 5; capitanes, desde el 6, y tenientes, desde el 7.

*De teniente coronel interventor*

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Barcelona.

*De comandante interventor*

Intervención General del Ejército.—  
Una.

*De capitán interventor*

Intervención de los Servicios de  
Castellón.

*De teniente interventor*

Intervención General del Ejército.—  
Tres.

Jefatura de Intervención de Cana-  
rias.—Dos.

Jefatura de Intervención de Gaudí.  
Una.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Situaciones**

Por haber sido destinado al Go-  
bierno General del Africa Occidental  
España el comandante interventor  
don Antonio Inaraja Arévalo, según  
Orden de la Presidencia del Gobier-  
no de 21 de septiembre de 1955  
(D. O. núm. 241), queda en la situa-  
ción que previene el artículo sépti-  
mo, grupo primero del Decreto de 12  
de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**SANIDAD MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la  
Orden de 22 de diciembre de 1950  
(D. O. núm. 290), se conceden los trie-  
nios acumulables que se indican a  
los jefes y oficiales del Cuerpo de  
Sanidad Militar que a continuación  
se relacionan:

Coronel médico D. José Hermida  
Perez, jefe de la Agrupación de Sa-  
nidad Militar núm. 8, once trienios  
por llevar treinta y tres años de ser-  
vicio desde su primera revista pasa-  
da como oficial, a percibir desde 1  
de noviembre de 1955.

Capitán auxiliar D. Antonio Urres-  
tarzu Echevarría, de la Agrupación  
de Sanidad Militar núm. 4, diez trie-  
nios por llevar treinta años de ser-  
vicio desde su primera revista pasa-  
da como sargento, a percibir desde  
1 de noviembre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años  
de servicio desde su primera revista  
pasada como oficial, a percibir desde  
las fechas que para cada uno se in-  
dican a los que a continuación se re-  
lacionan

Comandante médico D. Antonio  
García-Martínez Corcín, del Hospital

Militar Central «Gómez-Ulla», a per-  
cibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Pablo Latoya Amo, del  
Hospital Militar de Villa Sanjurjo, a  
percibir desde 1 de octubre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años  
de servicio desde su primera revista  
pasada como oficial o suboficial, a  
percibir desde 1 de noviembre de 1955,  
a los que a continuación se rela-  
cionan

Comandante médico D. José Eche-  
varría Cara, director del Hospital Mi-  
litar de Mahón.

Otro, D. José Caballero Fajardo, de  
la Agrupación de Sanidad Militar nú-  
mero 4.

Otro, D. Edelmiro García de Anta,  
del Hospital Militar de Mahón.

Capitán médico D. Adrián Linares  
Pedinaci, de la Jefatura de Sanidad  
de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Ortín Lamarca, del  
Regimiento de Artillería de Costa de  
Cataluña.

Otro, D. José Ribas Bensusán, del  
Regimiento de Artillería núm. 14.

Capitán médico D. Natalio Suja-  
r Sánchez, del Hospital Militar de Gra-  
nada, dos trienios por llevar seis  
años de servicio desde su primera  
revista pasada como sargento, a per-  
cibir desde 1 de septiembre de 1954.

Teniente médico D. Oscar Larros  
López, de la Agrupación de Sanidad  
Militar núm. 6, un trienio por llevar  
tres años de servicio desde su pri-  
mera revista pasada como sargento  
a percibir desde 1 de octubre de 1955.  
Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la  
Orden de 22 de diciembre de 1950  
(D. O. núm. 290), se conceden los trie-  
nios acumulables que se indican a  
los practicantes de Sanidad que a  
continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años  
de servicio desde su primera revista  
pasada como sargento, a percibir des-  
de 1 de noviembre de 1955, a los que  
a continuación se relacionan

Practicante de primera D. Pedro  
Aree Navascués, del Hospital Militar  
de San Sebastián.

Otro, D. Aureliano Naveros García,  
del Hospital Militar de Santa Cruz de  
Tenerife.

Practicante de segunda D. Carmelo  
Marques Jiménez, del 2.º Terceiro de  
la Guardia Civil, dos trienios por lle-  
var seis años de servicio desde su pri-  
mera revista pasada como sargento,

a percibir desde 1 de noviembre  
de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones que de-  
termina el artículo 64 de las Instruc-  
ciones para el Reclutamiento y Des-  
arrollo de la Escala de complemento,  
aprobadas por Decreto de 17 de ma-  
yo de 1952 («C. L.» núm. 52), se as-  
ciende al empleo inmediato, con la  
antigüedad que para cada uno se ex-  
presa, a los oficiales médicos de com-  
plemento que a continuación se re-  
lacionan, quienes quedarán en la si-  
tuación que se indica.

Con antigüedad de 1 de abril de 1950

Alférez médico de complemento don  
Ricardo Aranda Paradelo, en situa-  
ción de licenciado en Barcelona, con-  
tinuando en dicha situación.

Con antigüedad de 15 de septiembre  
de 1952

Alférez médico de complemento  
don Ismael Rozada Gigante, del Re-  
gimiento de Artillería núm. 31, con-  
tinuando en su actual destino.  
Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**FARMACIA MILITAR****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por  
haber cumplido la edad reaclamentaria  
el día 26 de octubre actual, el co-  
ronel farmacéutico D. Francisco Cha-  
varría López, de la Jefatura de Far-  
macia de la 5.ª Región Militar, de-  
biendo hacérsela por el Consejo Su-  
premo de Justicia Militar el señala-  
miento de haber pasivo que le corres-  
ponda, previa la propuesta reglame-  
ntaria.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la  
Orden de 22 de diciembre de 1950  
(D. O. núm. 290), se conceden los trie-  
nios acumulables que se indican al  
jefe y oficiales del Cuerpo de Far-

macia Militar que a continuación se relacionan.

Comandante farmacéutico D. Antonio Ocaña Fábregas, de la Farmacia del Hospital Militar de Valladolid, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de octubre de 1955.

Capitán farmacéutico D. Bienvenido Gil Marco, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1955.

Capitán farmacéutico D. Casimiro Groizard Montero, de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista como sargento, a percibir en 1 de julio de 1955.

Capitán farmacéutico D. Francisco Avilés Marín, de la Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de jefes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, que a continuación se relacionan:

Tenencia Vicaría de la 2.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército II de Andalucía.—Una de coronel capellán.

Tenencia Vicaría de la 3.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército III del Turia.—Una de teniente coronel capellán.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, debidamente documentadas y por conducto reglamentario, con arreglo al artículo 4.º de la expresada Orden, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las cuales deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## MUSICAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los directores músicos que a continuación se relacionan:

Capitán director músico D. Ricardo Dirado Janeiro, de la Academia Militar de Suboficiales, once trienios por llevar treinta y tres años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Ignacio Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Ismael Granero Fayos, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, diez trienios por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Antonio Lozano Alfaro, de la Academia de Infantería, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Julián Martínez García, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan:

Sargento músico D. Ildefonso Remollo Neco, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Juan Bejarano Torres, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Vicente Salvador Fernández, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Otro, D. Alfonso Moreno Rincón,

de la Banda de Música de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Víctor Juez Alcnso, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Cabo músico Pedro Pons Pol, del Regimiento de Infantería Palma número 47, tres trienios por llevar nueve años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, Antonio Gutiérrez Blanco, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955*

Brigada músico D. Severo Castro Villar, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Alfonso Magantos Brasas, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Sargento músico D. Pedro Larrosa Marcos, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. José Suárez Román, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Cabo músico, asimilado, D. Agustín López Herráez, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955*

Brigada músico D. Maximino Fernández Clavijo, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Sargento músico D. Ramón Is García, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Arturo Basadre Lázaro, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Cabo músico, asimilado, D. Daniel Cáceres Cruz, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

*Un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955*

Cabo músico Nicolás Esquitino Fajardo, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, Julián Sáez San José, de la Academia General Militar.

Otro, Ginés Sánchez Torres, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.



Otro, Antonio Sánchez Torres, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Cabo músico Manuel Infantes Barquía, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de octubre de 1955, el brigada músico del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, don Mariano Baguena Lusilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### COMPANIA DE MAR

#### Distintivos

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 1), de 1955, se concede autorización para usar sobre el uniforme la adición de una barra azul al distintivo del Africa Occidental Española que con adición de dos barras doradas y tres azules posea el primer patrón de la Compañía de Mar D. Francisco Sánchez Campillo, con destino en la Unidad de Mar del Africa Occidental Española.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de coronel jefe de la Sección de Reclutamiento de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de cualquier Arma de la Escala activa (Primer Grupo).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursa-

das por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de nueva creación, para ser cubierta en turno de provisión normal entre tenientes coroneles de la Escala activa del Segundo Grupo de cualquier Arma, existente en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para auxilia: de la dirección de la Junta Económica y Administrativa del mismo.

Dicha vacante podrá ser solicitada por los del citado empleo pertenecientes al Primer Grupo, con arreglo a lo que determina la norma 11.ª de la Orden sobre acoplamiento de plantillas de 9 de julio de 1954 (D. O. número 154).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, por tenientes coroneles de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, las vacantes que a continuación se relacionan. Dichas vacantes podrán ser solicitadas por los del citado empleo, pertenecientes al Primer Grupo, con arreglo a lo que se determina en la norma 11 de la Orden sobre acoplamiento de plantillas de 9 de julio de 1954 (D. O. número 154).

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2

Para la Caja de Recluta núm. 5.—Una.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18

Para la Caja de Recluta núm. 31.—Una.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Para la Caja de Recluta núm. 32.—Una.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28

Para la Caja de Recluta núm. 45.—Una.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40

Para la Caja de Recluta núm. 57.—Una.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Para la Caja de Recluta núm. 59.—Una.

Para la Caja de Recluta núm. 60.—Una.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Para la Caja de Recluta núm. 62.—Una.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45

Para la Caja de Recluta núm. 66.—Una.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Distintivos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 29 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 221), se reproduce a continuación debidamente rectificada en su parte correspondiente:

Sargento de la Guardia Civil don Gaspar del Pozo Barbadillo, destinado en el Puesto de la Guardia Civil

de Sidi-Ifni, distintivo con adición de dos barras doradas y tres azules.  
Madrid, 27 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación.

A partir de 1 de noviembre de 1953.

Coronel D. Celestino Galache Romero, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Valentín Chico Ginés, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante D. Joaquín Jiménez Letrado, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Antonio Ruiz Carranza, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Andrés Matas Fuentes, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 20 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 132), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales, mutilados absolutos de Guerra por la Patria, que a continuación se relacionan:

A percibir desde 1 de noviembre de 1955

Comandante D. José de Paz Maeso, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Juan Fernández Loaysa Casola, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales caballeros mutilados permanentes, mutilados accidentales absolutos y permanentes, que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955

Capitán D. Cándido Vázquez de Prada Castilla.

Otro, D. Miguel Berenguer Pérez.

Otro, D. Manuel Morales Pérez.

Otro, D. Fernando Muñoz Moreno.

Otro, D. Severo Pardo Sixto.

Otro, D. Manuel Plata Llamas.

Otro, D. Juan Poblador Yáñez.

Otro, D. Ezequiel Carballo Blanco.

Otro, D. Bonifacio Sáiz del Val.

Otro, D. Julio Aubert Camps.

Otro, D. Pablo Arredondo Díez de Oñate.

Otro, D. Fernando Sánchez Quintana.

Otro, D. Jesús Pascual Alcañiz.

Otro, D. Ismael García Roméu.

Otro, D. Pablo Abad Laereuts.

Otro, D. Francisco la Chica Garrido.

Teniente D. Juan Ginés Luque.

Otro, D. Félix Arteaga Larramendi.

Otro, D. Rafael Neira Machuca.

Otro, D. José Blanco de Rodas.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955

Capitán D. Ricardo López Ballinas  
Otro, D. Ladislao Alonso San Juan.

Alférez D. Primitivo Marcos Rivas, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Capitán D. Guillermo de Gregorio Arold, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

A percibir desde 1 de noviembre de 1955

Comandante D. Angel Estanga Sasibar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Bernal Blázquez, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Argentino Alonso Pérez, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Angel Pereiro Buján, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Varez Martín, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Comandante D. Fernando Olmedo Bernal, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Manuel Sánchez López, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Campos Oñativia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Florentino Ayuga Sánchez Gabriel, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Martín Fuste Salvatella, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Alfredo Herrero Hernández, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 23 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan:

A partir de 1 de noviembre de 1955

Subteniente D. Angel Utrero Ledesma, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Miró Rabasa, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Oñecha Amigo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Márquez Esteban, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Guillermo Molina Fernández, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jesús de la Osa Ledesma, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Ortega Pablo, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subayudante D. Juan Maldonado Fernández, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 20 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales caballeros mutilados permanentes, mutilados absolutos y permanentes accidentales, que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955

Brigada D. Antonio Fernández Jurado.

Otro, D. Jaime Rodríguez Yáñez.  
Sargento D. Vicente García Díaz.  
Otro, D. Eustaquio Alcalá García.  
Otro, D. Antonio Outomuro Devesa.  
Otro, D. Enrique Varo Perea.  
Otro, D. Gonzalo Gómez Caro y Martínez Vallejo.

Otro, D. José Girón Montero.  
Otro, D. Juan Martín Sánchez.  
Otro, D. Agapito Rincón Cuesta.  
Otro, D. Juan Trueba Abascal.  
Otro, D. Pedro Rando Serrano.  
Otro, D. Gumersindo Casado Parrillo.

Otro, D. Jaime Illanes Balza.  
Otro, D. Luis Sánchez de la Nava.  
Otro, D. Celestino Bergua Val.  
Otro, D. Juan Mateos Calvo.  
Otro, D. Luis Carreras Rodríguez.  
Otro, D. Francisco Martín Gómez.  
Otro, D. Luis Valls García.  
Otro, D. Antonio Labella Gil.  
Otro, D. Antonio González del Real.  
Otro, D. Manuel Triano Burgos.  
Otro, D. Manuel Pose Rodríguez.  
Otro, D. Magín de Blas Sánchez.  
Otro, D. Angel Aragón Martín.  
Otro, D. Francisco García Álvarez.  
Otro, D. José del Río Jarillo.  
Otro, D. Eugenio Ramírez Díaz de Geras.

Otro, D. Celedonio Sánchez Sánchez.  
Otro, D. Cándido Gil Ramos.  
Otro, D. Fernando Serrano Barcina.

Otro, D. Ramón Borja Antón.  
Otro, D. Tomás Corrales Ruiz.  
Otro, D. Jesús Foreón Foreón.  
Otro, D. Guillermo Romero Chacón.  
Otro, D. Francisco Seria Montesi-  
nos.

Otro, D. Sixto Guevara Lana.  
Otro, D. Lázaro Daudén Esquín.  
Otro, D. Juan Pérez Jiménez.  
Otro, D. José Rey Guerrero.

Otro, D. Vicente Marañón Martínez.  
Otro, D. Antonio Rivera Balsa.  
Otro, D. Clódoaldo González Arroyo.

Otro, D. Claudio Rodríguez Porrero y de Chavarrí.

Otro, D. Victoriano García Gutiérrez, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Paisano asimilado a brigada D. José Galdiano Lázaro, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su asimilación, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de junio de 1951 (D. O. número 192), se conceden seis trienios al sargento de Ingenieros, mutilado accidental absoluto, D. Julio Calvo Gil, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1932 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento anual del 20 por 100 del sueldo base al personal del mencionado Cuerpo de Inválidos que a continuación se relaciona.

A percibir desde 1 de noviembre de 1955

Teniente D. Enrique Parladé Vázquez, 2,100 pesetas anuales.

Soldado D. Dimas Zuheros Freijo, 579,20 pesetas anuales.

Otro, D. Fernando Tejedor Ruiz, 579,20 pesetas anuales.

Otro, D. Luis Machancoses Alfonso, 579,20 pesetas anuales.

Otro, D. Marcelo García Romero, 579,20 pesetas anuales.

A percibir desde 1 de octubre de 1955

Sargento D. Manuel García Cuadrillero, 1,540 pesetas anuales.

Madrid, 20 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual, pasa al Segundo Grupo el capitán de la Guardia Civil D. Rafael García de Prol, de la 241 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Domingo Marino Prieto, de la Plana Mayor del séptimo Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Casos Pasivos del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empujea con D.ª Exaltación Apuricio Periz, terminando con doña Concepción Vázquez Rúa, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» n.º 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. n.º 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Exaltación Aparicio Periz ... ..	Madre ... ..	Inf. Argel 27 ... ..	Soldado Arturo Pallares Aparicio ... ..
Doña Dominica Bartolomé Jiménez.	Madre ... ..	Inf. Bailén 42... ..	Soldado Segundo Sáez Bartolomé ... ..
Doña Josefa Pérez Barreiro ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Falangista Manuel Pérez Barreiro ... ..
Doña Mélida Cruz Rovayna ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Falangista Alfonso Peña Cruz ... ..
Don Manuel Fernández Valencia ... ..	Huérfano ... ..		
Don José Fernández Valencia ... ..	Huérfano ... ..	F. E. T. ... ..	Falangista Manuel Fernández Rivera ... ..
Doña Felisa Fernández Valencia ... ..	Huérfana ... ..		
Doña María Sanjurjo Otero ... ..	Huérfana ... ..	Legión, 2 Tercio ... ..	Legionario Manuel Sanjurjo Fernández ... ..
Don Manuel Sanjurjo Otero ... ..	Huérfano ... ..		
Doña Angela Fernández Miguel... ..	Madre ... ..	G. S. y Asalto ... ..	Guardia Francisco Díaz Fernández ... ..
Don Domingo Antonio Fernández González ... ..	Huérfano ... ..		
Doña María Manuela Fernández González ... ..	Huérfana ... ..	G. S. y Asalto... ..	Guardia Manuel Fernández Dono ... ..
Don Victoriano Elvira González ... ..	Huérfano ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Inocente Elvira Muñoz ... ..
Doña Remedios Muñoz Tenorio ... ..	Viuda ... ..	Inf. Cádiz 41 ... ..	Soldado Genaro Elías Amador ... ..
Doña Serafina Varela Veiga ... ..	Viuda ... ..	F. Verdes ... ..	Legionario Isolino Rodríguez Enjamio ... ..
Don Víctor Lizary Arizabeta ... ..	Padre ... ..		
Doña Concepción Torral Larrión ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Sargento Milicias Andrés Lizary Torral ... ..
Don Generoso Vicente Alvarez ... ..	Padre ... ..	Inf. Marina ... ..	Soldado Juan Vicente Alvarez ... ..
Doña María Blanco Expósito ... ..	Madre ... ..	Infantería 86 ... ..	Soldado Nemesio González Blanco ... ..
Don Manuel Navarro Reina ... ..	Padre ... ..		
Doña Josefa Benito Gutiérrez ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Alférez provisional D. Manuel Navarro Benito ... ..
Doña Adelaida Gómez Romasanta ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Alférez provisional D. Antonio Yáñez Gómez ... ..
Doña Dolores Neira Iglesias ... ..	Madre ... ..	Mutilados ... ..	Soldado José Neira Iglesias ... ..
Doña Isahel Moralejo Gallego ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Soldado Justo Hierro Moralejo ... ..
Doña Aquilina Florencia Santos Andrés ... ..	Viuda ... ..	Mutilados ... ..	Soldado Fernando Diéguez López ... ..
Doña Concepción Santos Mángas ... ..	Viuda ... ..	Legión ... ..	Legionario Julio César Cequeira ... ..
Don Policarpo Ibarrola Gamboa ... ..	Padre ... ..		
Doña Evarista Centeno Sáez ... ..	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Soldado Juan de Dios Ibarrola Barberena ... ..
		D. E. V. ... ..	Soldado Eugenio Nieto Centeno ... ..
Doña Dionisia Altable Certezón ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Alférez D. Felipe Señorán Lorenzo ... ..
Doña Eusebia Escobar Cantero ... ..	Viuda ... ..		
Doña Concepción Vázquez Rúa ... ..	Viuda ... ..	D. E. V. ... ..	Soldado José Luis Gallardo Gallardo ... ..
		Infantería ... ..	Sargento D. Eloy Diéguez Fernández ... ..

Los Gobernadores Militares o Autoridades competentes, al hacer a cada uno de los interesados la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo adver-

tirles, que si se consideran perjudicados, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» núm. 186), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo el de reposi-

ción, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro de los quince días de plazo a contar desde el día siguiente al de la notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien

**RESERVA**

Cantía anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 noviembre 1942	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		24	junio	1938	Teruel ... ..	Valderrobles ... ..	Teruel ... ..	1
693,50	795,50		20	junio	1938	Avila ... ..	Hernansancho ... ..	Avila ... ..	1
693,50	795,50		17	junio	1937	Pontevedra.	Santiago de Rivarteme	Pontevedra.	1
693,50	795,50		27	octubre	1937	Sta. C. Trife.	Las Nieves ... ..	Pontevedra.	1
693,50	795,50						Guimar ... ..	Sta. C. Trife.	1
693,50	795,50		24	diciembre	1937	Orense... ..	Ginzo de Limia ... ..	Orense... ..	2
2.106,00	2.178,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley 6 noviembre 1942 (D. O. 264).	27	septiembre	1937	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo...	La Coruña...	3
3.250,00	3.500,00		2	junio	1937	Soria ... ..	Garray ... ..	Soria ... ..	1
3.250,00	3.500,00		19	agosto	1936	Lugo ... ..	Varalla ... ..	Lugo ... ..	4
795,50	3.500,00		4	septiembre	1937	Toledo ... ..	Cervera de los Montes...	Toledo ... ..	5
693,50	795,50		1	septiembre	1938	Badajoz...	Puebla de Sancho Pérez	Badajoz...	6
693,50	795,50		30	enero	1939	La Coruña.	Arzua ... ..	La Coruña.	6
2.160,00	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	29	julio	1954	Guipúzcoa ..	Irún ... ..	Guipúzcoa ..	7
970,00	—		7	enero	1939	Pontevedra.	La Guardia ... ..	Pontevedra.	8
693,50	—		31	diciembre	1936	León ... ..	Sigüeyra ... ..	León ... ..	9
—	5.000,00		14	febrero	1951	D. G. Deuda	Madrid ... ..	Madrid ... ..	10
—	5.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley 6 noviembre 1942 (D. O. 264)	9	mayo	1954	Lugo ... ..	Lugo ... ..	Lugo ... ..	11
—	795,50		2	febrero	1951	Lugo ... ..	Santiago de Meda (Castroverde)	Lugo ... ..	12
—	795,50		1	enero	1948	Zamora...	Piñero ... ..	Zamora...	12
—	795,50		25	noviembre	1953	La Coruña.	La Coruña ... ..	La Coruña.	13
—	2.178,00		29	diciembre	1952	Salamanca.	Lumbrerales ... ..	Salamanca.	13
—	2.609,75	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, O. C. 6 diciembre 1941 y Ley 6 diciembre 1942 (D. O. 264).	11	febrero	1943	Navarra ...	Pamplona ... ..	Navarra ...	14
—	2.609,75		7	septiembre	1954	D. G. Deuda	Madrid ... ..	Madrid ... ..	14
2.500,00	—	Ley 16 de junio de 1942 (B. O. 184).	10	agosto	1955	D. G. Deuda	Madrid ... ..	Madrid ... ..	15
1.250,12	—	Ley 13 de diciembre 1943 (B. O. 350).	15	mayo	1943	Badajoz...	Magacela ... ..	Badajoz...	16
750,00	—		31	enero	1940	Orense ... ..	Orense ... ..	Orense ... ..	16

deberá informarlo, consignando la fecha de su notificación y la de la presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

1. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el

día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por

el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

2. La percibirán, por mano de su tutor legal, D. Manuel y D. José Fernández Valencia, hasta el día 27 de mayo de 1950 y 14 de febrero de 1953, respectivamente, en que por haber

cumplido la mayoría de edad, deben cesar en su disfrute. Doña Felisa Fernández Valencia, mientras conserve su estado civil. La porción del huérfano que pierda la aptitud pasará a incrementar la de los que la conserven, y a partir del día 14 de febrero de 1953, revertirá íntegramente en doña Felisa Fernández Valencia, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

3. La percibirán en coparticipación, D. Manuel Sanjurjo Otero hasta el día 27 de febrero de 1956, en que por haber cumplido la mayoría de edad debe cesar en su disfrute; doña María Sanjurjo Otero mientras conserve su estado civil. La porción del huérfano que fué perdiendo aptitud pasará a incrementar por entero, sin necesidad de nuevo señalamiento, al que la conserve; hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirán en coparticipación, por mano de su tutor legal, don Domingo Antonio hasta el día 14 de mayo de 1953, fecha en que cumple la mayoría de edad y en que su parte pasará a incrementar la de su hermana doña Manuela Fernández González, mientras conserve su actual estado civil; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

5. La percibirá por mano de su madre y tutora doña Aurea González Miguel, hasta el día 15 de abril de 1960 fecha en que cumple los veintitrés años de edad; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese percibido a cuenta del presente.

6. La percibirá mientras conserve su actual estado civil; hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liqui-

dación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

7. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264) por haber fallecido en acto de servicio, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

8. La percibirán los legítimos herederos de D. Generoso Vicente Alvarez, a partir desde el día 7 de enero de 1959, hasta el día 13 de septiembre de 1942, fecha en que falleció dicho señor en la indicada cuantía que se les señala, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Este señalamiento se hace con carácter provisional con arreglo al artículo 127 del Reglamento de Clases Pasivas del Estado.

9. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se les señala, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Este señalamiento se hace con carácter provisional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Clases Pasivas del Estado.

10. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, a partir de la fecha que se indica en la relación, en que sobrevivieron al estado de pobreza legal, hasta el día 28 de abril del mismo año, en que perdieron esta condición; debiendo volver a ser abonada nuevamente, a partir del día 30 de octubre de 1952, en que volvieron a adquirir la citada condición de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido perci-

bir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 6.795,82 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda del coronel D. Juan Yáñez A'onso, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» número 151).

12. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía, que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

13. La percibirá mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente. El abono del cual es compatible con el sueldo de 4.000 pesetas anuales que percibe el recurrente como jubilado del Ayuntamiento de Pamplona con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 151).

15. La pensión que se señala, cuyo percibo es incompatible con el de cualquier otra con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Ley, será abonada a partir del día 10 de agosto de 1955, y le será abonada a la interesada, caso de subsistir su incapacidad y mientras dure, por mano de su representante legal, y, en el supuesto de haber desaparecido o que desaparezca en el futuro dicha incapacidad en tanto conserve la aptitud legal para su disfrute, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

16. Esta pensión es incompatible con el percibo de cualquier otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación, y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 («B. O. del Estado» núm. 304), siéndole abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir a cuenta de este señalamiento.

Madrid, 14 de octubre de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE MARINA

### RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval

En atención a los méritos contra-

dos por el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Cabanas Vallés, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 22 de octubre de 1955.

MORENO

(Del D. O. del Ministerio de Marina número, 239.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

#### Importante

Con el fin de proceder a la confección de la «Agenda para el año 1956», se pone en conocimiento de todos los Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército que puedan interesarles, que las peticiones de la misma deberán hacerlas a este Servicio (Depósito de Venta de Obras Prim. núm. 21, Madrid), antes del día 10 de noviembre próximo, con el fin de que la tirada pueda ajustarse en lo posible a las necesidades, las cuales deberán hacerse en conjunto por los Cuerpos.

Madrid, 21 de octubre de 1955.

Núm. 3.248

P. 4-2

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 2 de noviembre próximo se admiten ofertas para compra de artículos frescos a suministrar en dicho mes. Detalle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 22 de octubre de 1955.

Núm. 3.253

P. 1-1

### JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, tractores, cámaras y repuestos para camiones Lancia, Isotta y Fiat 618

La Junta Liquidadora de material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que ten-

drá lugar en Valladolid el día 18 de noviembre de 1955, en los locales de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, convienen ser remitidas al Excelentísimo Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación por lo menos a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

Núm. 3.251

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Debiendo adquirir este Hospital viveres y artículos de compra diaria para las atenciones del próximo mes de diciembre, se admiten ofertas en esta Administración hasta las doce horas del día 21 de noviembre, en las condiciones figuradas en los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Granada, 20 de octubre de 1955.

Núm. 3.252

P. 1-1

### JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO.- JUNTA DE CONCURSO

Expediente núm. 55-1/1

Concurso de carácter urgente

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición del siguiente material:

UNA PARTIDA DE COHETES Y CARTUCHOS DE SEÑALES TIPO MILITAR

Este concurso de carácter urgente se celebrará en los locales de la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, 39, Madrid), a las diez

horas del día 14 del próximo mes de noviembre, ante la Junta de Concurso reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se la entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes. Una vez abiertas las proposiciones se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más conveniente, según apreciación discrecional de la Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir el concurso estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina de Detalle de la expresada Jefatura de Transmisiones (calle Amaniel, número 39), todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas. El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Este concurso, de carácter urgente, se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad ..... (reséñese este documento u otro de identidad) ..... en (nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítase cualquiera de los publicadas en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL

ERÉJRCITO. «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Arriba» y «El Alcázar»). y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de carácter urgente para la adquisición de ....., y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ....

3.º Que al pliego se une el fes-

guardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional, determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 15, de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 173), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase 8.ª

NOTA.—No es de aplicación para este concurso la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, ..... de ..... de 1955.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, número 39, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1955.

Núm. 3.250

P.1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas ... ..	0,30
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) ... ..	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) ... ..	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ... ..	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ... ..	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años) ... ..	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años) ... ..	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) ... ..	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION